



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 577/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito presupuestario con destino específico a financiar la Obra denominada "Primera Etapa Nuevo Edificio" de la Unidad Académica Río Gallegos.

Que dicha incorporación de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

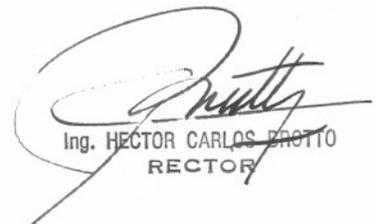
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 577/2007 del señor Rector mediante la cual se incorporó crédito presupuestario con destino específico a financiar la Obra denominada "Primera Etapa Nuevo Edificio" de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 743/2007


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO
RECTOR

